



**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Los suscritos, Royfid Torres González, Federico Döring Casar, Christian Von Roerich de la Isla y Luis Alberto Chávez García Diputados al Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100, fracciones I y II; y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este órgano legislativo, con el carácter de urgente resolución, la presente Proposición con PUNTO DE ACUERDO POR QUE SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO, LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS RELATIVA AL COLAPSO DE UNO DE LOS TRAMOS DEL VIADUCTO ELEVADO DE LA LÍNEA 12 DEL METRO, ENTRE LAS ESTACIONES OLIVOS Y SAN LORENZO TEZONCO, OCURRIDO EL 3 DE MAYO DE 2021, ANTE LA FALTA DE SANCIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCADOS A UN AÑO DE LA TRAGEDIA; conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

“Línea 12. Información, transparencia y justicia”, “Se informará puntualmente y no se encubrirá a nadie”, ese es el “título” y lema que se destaca en color rojo en el portal de transparencia en internet del Gobierno de la Ciudad de México dedicado a la tragedia de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC), Metro, ocurrida el 3 de mayo de 2021 en el que un tramo elevado de la línea se desplomó durante el paso de uno de sus trenes y en el que 26 personas perdieron la vida y más de 100 resultaron heridas.

A las 10:22 de la noche del día lunes 3 de mayo colapsó la estructura consistente en travesaños metálicos y elementos prefabricados en uno de los tramos del Viaducto Elevado (entre las columnas 11 y 12) de la Línea 12 del Metro, entre las estaciones Olivos y San Lorenzo Tezonco, al momento del paso del tren en dirección a Tláhuac. Y a un año de esta terrible tragedia no hay ningún funcionario público del gobierno de la ciudad señalado como responsable al que se le hayan fincado responsabilidades administrativas o penales, y que se le haya castigado por su omisión o comisión en los terribles hechos.



En la primera conferencia dada por la titular de la Jefatura de Gobierno en el lugar de los hechos, Claudia Sheinbaum Pardo declaró ante las preguntas de los medios de comunicación lo siguiente:

*Tiene que haber un peritaje formal de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y, por supuesto, una revisión integral de todas las instituciones de gobierno y, si es necesario un peritaje externo, también se realizará para poder conocer qué fue lo que ocurrió en este incidente.*

...

*y vamos a hacer la investigación a fondo. No podemos especular en este momento, de qué fue lo que ocurrió. Tiene que haber una investigación profunda y si hay responsables, pues tiene que haber responsables.*

Durante la tercera conferencia ofrecida por la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, declaró ante los medios de comunicación lo siguiente:

*El día de mañana inicia una revisión estructural por parte del Instituto de Seguridad de las Construcciones, de toda la Línea, particularmente la que va aérea; e inicia también ya, desde ahora, el peritaje de la Fiscalía General de Justicia para conocer las causas de este incidente y se va a llegar a la verdad y se va a llegar a la justicia.*

...

*Tenemos que saber cuáles fueron las causas para poder saber exactamente quiénes son los responsables.*

El 4 de mayo de 2020 en conferencia matutina desde el Palacio Nacional, el Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón, ante cuestionamientos de los medios de comunicación declaró lo siguiente:

*En primer lugar, es el más terrible accidente que hayamos tenido en el Sistema de Transporte Colectivo... Yo comparto la indignación que hay, celebro la posición que tiene la Jefa de Gobierno que es esencialmente esclarecer qué ocurrió y segundo, cuando esclareces que ocurrió compruebas con elementos, pues establecer que responsabilidades hay,*



*de quienes tengan responsabilidad y que se actúe en consecuencia no importa quién sea.*

También el 4 de mayo de 2021, en conferencia de prensa ante los medios de comunicación, la jefa de gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, declaró lo siguiente:

*La Fiscalía tiene un trabajo, y estamos seguros que lo va a desarrollar hasta sus últimas consecuencias, y eso, como Jefa de Gobierno, es lo que hemos solicitado a la fiscal, un peritaje a fondo de la línea 12 del Metro, ¿qué fue lo que pasó? Y que se llegue hasta las últimas consecuencias en las responsabilidades.*

...

*El compromiso con los usuarios, con la ciudadanía, es llegar al fondo de este terrible incidente, que haya responsables, con la investigación autónoma, independiente de la Fiscalía General de Justicia...*

...

*Todos los servidores públicos estamos sujetos a revisión de la ciudadanía, pero también es indispensable que se hagan los peritajes y que haya las sanciones correspondientes, cuando hay sanciones que tienen que hacerse.*

El 14 de octubre de 2021 la titular de la Fiscalía General de Justicia (FGJ), Ernestina Godoy Ramos, tras dar a conocer en conferencia de prensa el informe de resultados sobre la investigación de la tragedia de la Línea 12 del metro, informó que la investigación se dividió en dos componentes: el peritaje realizado para identificar las causas del colapso y el deslinde de responsabilidades. Además, declaró que la fiscalía contaba con elementos suficientes para imputar a una serie de personas morales y físicas, por lo que solicitaría audiencia inicial a un juez de control en contra de 10 personas por los delitos de homicidio, lesiones y daños a la propiedad.

El 18 de octubre de 2021 se dio a conocer por distintos medios de comunicación que el abogado Gabriel Regino, defensor de exfuncionarios del Proyecto Metro, dio a conocer la lista de imputados por el colapso en la Línea 12 del metro:

- *Enrique Horcasitas, exdirector del Proyecto Metro (inhabilitado en 2014 por 20 años)*
- *Héctor Rosas Troncoso, exsubdirector de Obra Civil del Proyecto Metro, inhabilitado en 2014 por un año.*
- *Juan Antonio Giral y Mazón, exdirector de Diseño de Obras Civiles (inhabilitado en 2014 por 20 años)*
- *Moises Guerrero Ponce, exdirector de Construcción de Obras Civiles (En 2014 recibió inhabilitaciones por 33 años y una denuncia ante la entonces PGJDF)*
- *Enrique Baker Díaz, exsubdirector de Ingeniería y Proyecto de Diseño de Obra Civil,, inhabilitado en 2014 por cinco años. Pagó una multa de 981 millones 780 mil pesos.*
- *Guillermo Leonardo Alcazar Pancardo, ingeniero civil Director Responsable de Obras Inducidas de la Línea 12*
- *Ricardo Pérez Ruiz, corresponsable en Seguridad Estructural de la Línea 12*
- *Juan Carlos Ramos Alvarado, exfuncionario inhabilitado en 2014 por 90 días y actual subdirector de Afectaciones en la Secretaría de Obras*
- *Fernando Amezcua Ordaz, supervisor de la obra civil del tramo elevado de la Línea 12*
- *Fernando Ramiro Lalana, subdirector de ingeniería y Proyecto Metro*

Durante un mensaje a medios, el vocero de la Fiscalía, Ulises Lara, señaló que el próximo 25 de octubre, los acusados, a quienes se busca imputar los delitos culposos de homicidio, lesiones y daño a la propiedad, comparecerán ante el juez de control que lleva el caso para celebrar la audiencia inicial del proceso.

Señaló que tras la judicialización, sin detenidos, de la carpeta de investigación y conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales, “las personas imputadas, en contra de quienes no se solicitó orden de aprehensión, y sus defensas, podrán tener acceso a los actos de investigación al ser citadas para comparecer en esa calidad”.

*En ese sentido, esta Fiscalía corrió traslado, es decir, que hizo de conocimiento, a las defensas acreditadas ante el agente del Ministerio Público para lo conducente con relación a la audiencia fijada por la autoridad judicial para el próximo 25 de octubre a las 10:30 horas.*



El 25 de octubre de 2021 durante la audiencia inicial el inculpado Enrique Horcasitas, extitular del extinto organismo Proyecto Metro, no se presentó porque manifestó tener síntomas de COVID-19, y los representantes legales de las víctimas afirmaron que no habían tenido acceso al expediente del caso; por lo que se difirió la audiencia para el día 6 de diciembre de 2021.

El 4 de diciembre de 2021 nueve de las diez personas inculpadas acudieron ante el juez de control para participar en la audiencia inicial luego de que la FGJ decidiera judicializar la carpeta de investigación; sin embargo, el juez decidió diferir la audiencia para el día 7 de marzo de 2022, toda vez que los representantes legales de las víctimas exigieron conocer el acuerdo reparatorio que el Gobierno capitalino habría firmado con las empresas que construyeron la Línea 12, incluido Grupo Carso.

Sin embargo, el día 1 de marzo de 2022 en medios de comunicación electrónicos se dio a conocer que a petición de la Fiscalía General de Justicia (FGJ) se aplazaría la audiencia por tercera ocasión para el 2 de mayo de 2022, un día antes de que se cumpla un año de la tragedia.

El 26 de abril de 2022 en conferencia de prensa dada por el despacho Carbino Legal representante de 14 víctimas de la tragedia ocurrida por el desplome de una ballena de la Línea 12 del Metro, dio a conocer que presentó una denuncia contra el Grupo ICA y las empresas que se encargaron de la supervisión de la obra por lesiones, homicidio culposo y lo que resulte, derivado de la negligencia al momento del diseño y supervisión de la obra, ante la Fiscalía General de Justicia. Además, el abogado Miguel Ángel Alcalde Huerta informó que esta semana presentarán la primera de las reclamaciones por responsabilidad patrimonial del Estado ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, que es la encargada de emitir una resolución.

Al día que se presenta esta proposición, no hay conocimiento de autoridades responsables sancionadas administrativa o penalmente, a un año de la tragedia no hay servidores públicos responsables a los que se les haya aplicado una sanción, pena o castigo.

Lamentablemente y dolosamente, al día de hoy en el portal de transparencia en internet del Gobierno de la Ciudad de México dedicado a la tragedia de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC), Metro, sólo contiene infografías sobre los peritajes externos realizados (sin poner a disposición los peritajes íntegros y demás



presentaciones realizadas por las autoridades), documentación histórica relacionada con la ejecución de la construcción de la Línea 12 y la suspensión de su servicio en el año 2014, y los boletines de prensa del gobierno de la ciudad relacionados con la tragedia. Es decir, la información expuesta en el portal es incompleta, pues tampoco se da seguimiento a las acciones realizadas por al fiscalía y el avance de las correspondientes investigaciones iniciadas en la Secretaría de la Contraloría.

Lo que si contiene el portal son los informes de las comisiones especiales creadas tanto en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como en la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En el portal se encuentra disponible para su consulta el Informe de la Comisión Especial para dar seguimiento al ejercicio de los recursos federales que se destinen o hayan destinado a la línea 12 del Metro, así como el Informe que presenta la Comisión de Investigación, para conocer las razones que originaron la suspensión temporal del servicio en once estaciones de la línea doce del STC Metro.

El 11 de mayo de 2021, en Sesión Ordinaria del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, el Diputado Diego Orlando Garrido López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se solicitó a la Junta de Coordinación Política del Congreso la creación de una Comisión Especial para dar seguimiento, certeza y transparencia a la investigación relativa al derrumbe en la estación Olivos de la Línea 12 de Metro en la Ciudad de México, ocurrido en la noche del 3 de mayo de 2021; proposición que fue rechazada por el grupo mayoritario del Congreso conformado por los grupos parlamentarios de MORENA, PT y PVEM.

En septiembre de 2021, en Sesión Ordinaria del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la Diputada Daniela Gicela Alvarez Camacho y Diputado Royfid Torres González, integrantes de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, presentaron una proposición con punto de acuerdo por el que se exhortó, con carácter de urgente y obvia resolución a la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, para que, en uso de sus facultades, conferidas por la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, acuerde la creación de una Comisión Especial Plural de seguimiento a las investigaciones del incidente ocurrido en la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México, el pasado 03 de mayo del año en curso. Propuesta que también fue rechazada por el grupo mayoritario del Congreso conformado por los grupos parlamentarios de MORENA, PT y PVEM y demás asociaciones parlamentarias afines.



## CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que en el artículo 13, fracción XXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad se establece que el Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como la de crear las comisiones, comités y órganos necesarios para la organización de su trabajo.

SEGUNDO. Que en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Congreso se señala que los tipos de Comisiones serán de Análisis y Dictamen; de Cortesía, de Investigación, Especial, y Jurisdiccional.

TERCERO. Que en el artículo 86 de la Ley Orgánica del Congreso, se establece que tendrán el carácter de Especiales las Comisiones que se integren para tratar asuntos que no sean competencia de las ordinarias, de investigación o de la Comisión Jurisdiccional. Para el buen desempeño de sus funciones, se regulará conforme a lo establecido en el reglamento.

CUARTO. Que el artículo 87 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece que el Pleno del Congreso a propuesta de acuerdo de la Junta podrá aprobar la constitución de Comisiones Especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico cuando la naturaleza o importancia del tema lo requiera. Que el acuerdo mediante el que se crea una comisión especial debe de limitar su objeto, el número de las y los integrantes que las conformaran, duración y competencia para efectuar las tareas que se les hayan encomendado, sin que pueda trascender la Legislatura en que es creada.

QUINTO. Que en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Congreso se establece que las comisiones especiales se integrarán y operarán de forma similar a las comisiones ordinarias, sin tener en ningún momento la atribución de dictaminar iniciativas de ley o puntos de acuerdo. Las comisiones especiales podrán citar a través de los órganos internos competentes del Congreso, a las y los servidores públicos relacionados con los asuntos que hayan motivado su creación. También podrá invitar a las y los particulares que puedan aportar información relevante para



el objeto de la comisión. Cumplido su objeto se extinguirán para lo cual cuando se haya agotado el objeto de una comisión especial o al final de la Legislatura.

SEXTO. Que la rendición de cuentas se integra por tres pilares: a) el acceso a información sobre los actos de gobierno, aun cuando no haya una solicitud específica de información; b) la justificación de las acciones de los funcionarios públicos, lo que implica sujetar su ejercicio al imperio de la razón y generar una relación de diálogo entre los actores que rinden cuentas y aquellos a quienes las rinden; y c) la generación de consecuencias, sanciones, si el comportamiento no se ajusta al marco normativo. Es el caso del derrumbe de la Línea 12 del metro, toda vez que no hay una rendición de cuentas completa, en virtud de que a un año de la tragedia no hay ningún servidor o funcionario público sancionado por la comisión, omisión o negligencia que resultaron en homicidio, lesiones y daño a la propiedad.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del pleno de este órgano legislativo la presente proposición con

### **PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO.- EL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO INSTRUYE A SU JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A APROBAR A LA BREVEDAD UN ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS RELATIVA AL COLAPSO DE UNO DE LOS TRAMOS DEL VIADUCTO ELEVADO DE LA LÍNEA 12 DEL METRO, ENTRE LAS ESTACIONES OLIVOS Y SAN LORENZO TEZONCO, OCURRIDO EL 3 DE MAYO DE 2021, ANTE LA FALTA DE SANCIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCADOS A UN AÑO DE LA TRAGEDIA.

Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México,  
a los tres días del mes de mayo de dos mil veintidós.



*Federico Döring*

DIP. FEDERICO DÖRING CASAR

*Christian von Roehrich*

DIP. CHRISTIAN VON ROEHRICH DE  
LA ISLA

*Luis Chávez*

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ  
GARCÍA

*Royfid Torres*

DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ